



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 2253

CHIGUAYANTE, 26 NOV 2012

VISTOS: Estos antecedentes; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Otórguese el beneficio asistencial al Sr. Jocelyn Alarcón Romero, R.U.T. N° 16.768.911-6, Ficha Social N° 1143-12, domiciliada Calle 12 de octubre block 450 departamento 202 de esta comuna, por un monto de \$ 112.000.-, (ciento doce mil pesos), para proceder al pago de mensualidad en el Instituto Profesional Virginio Gómez.

2. Impútese el gasto a la cuenta 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TÓMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dideco (2)
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas

